

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22611** BARCELONA.

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el art. 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este juzgado:

Número de asunto.- Concurso Voluntario 740/09 Sección C3.

Entidad concursada.- MADANSU, S.L, con CIF n.º B64675952.

Fecha de declaración del auto.- 15 de junio de 2009.

Administradores concursales.- Don Albert Sanjuán Martínez (titulado mercantil), como administrador concursal único, con correo electrónico [acasajuan@enprisistes.com](mailto:acasajuan@enprisistes.com)

Facultades del concursado.- Suspendido.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme lo establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona (08010) Ronda Sant Pere, n.º 41, 5.ª planta. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 17 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090050590-1